RESOLUCION DE ALCALDIA N° 017 -2020-MDJN-A

Jesús Nazareno, 17 ENE 2020

VISTO:

La Carta Nº 001-2019-ATSMDJN-MDJN, del Secretario General del Sindicato de Trabajadores Obreros de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, solicitando la conformación de la Comisión Negociadora 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades, Ley 27972 en concordancia con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante la Carta Nº 001-2019-ATSMDJN-MDJN, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores Obreros de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno solicitando la conformación de la Comisión Negociadora 2020 para lo cual designan a sus representantes;

Que, mediante Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, se establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en la entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la presentaci6n de servicios a cargo de estas, asimismo el segundo párrafo del artículo 42º de la norma señalada, precisa que el Decreto Supremo N° 010-2003-TR, TUO de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo se aplica supletoriamente, en lo que no se oponga a lo establecido en la Ley;

Que, a través del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, se aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, cuyo artículo 65° sobre la Negociación Colectiva señala que lo establecido en dicho capitulo se aplica a toda negociación en la que intervenga un sindicato, que puede estar integrado, parcial o totalmente por servidores que hubieran optado por no trasladarse al régimen previsto en la Ley;

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la COMISIÓN NEGOCIADORA de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, para el período 2020, la misma que estará conformada por los siguientes funcionarios y servidores:

REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO:

Titulares:

- **Abog. IVAN VLADIMIR MITMA QUILLATUPA**
  Gerente Municipal, quien lo preside.
- **CPC. RAUL MELGAR VIVANCO**
  Director de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica.
- **Abog. RONALD MIGUEL GONZALES**
  Asesor Legal Externo.

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 017 -2020-MDJN-A

Jesús Nazareno, 17 ENE 2020

Suplentes:

- **CPC. MÁXIMO CARRILLO RIVEROS**
  Director General de Administración.

REPRESENTANTES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES OBREROS:

Titulares:

- **JHOSEV MARCIAL SAAVEDRA PANTOJA**
- **FERNANDO PEREZ LAURA**
- **BRAHAM SOTO PALOMINO**

Suplentes:

- **WILDER ROLANDO PEREZ HUAYANAY**

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONVOCAR, a la Comisión Negociadora, para que en el plazo de diez (10) días hábiles a partir de notificada la presente Resolución, evalué el Pliego Petitorio presentada y busque una fórmula de arreglo, debiendo ceñir su actuación a las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, el presente acto resolutivo al Sindicato de Trabajadores Obreros de la Municipalidad, funcionarios
y a las unidades estructuradas de la Municipalidad para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - AYACUCHO
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE